



ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN 2596/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Residencia de Otorrinolaringología.

Del: 03/08/2015; Boletín Oficial: 02/02/2017

VISTO:

La presente actuaciones por las cuales se solicita la creación y apertura de la Residencia de Otorrinolaringología en el ámbito del Hospital “San Roque” de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 03 a 16 de autos obra Programa de Residencia Médica de Otorrinolaringología presentado por el nosocomio antes citado, quedando como responsable de dicho programa el Dr. Guillermo Riolo;

Que el objetivo de lo solicitado es dar apoyo a la formación y capacitación de profesionales especializados en el arte de curar: con el fin único de brindar una mejor calidad en beneficio de la población en general;

Que la Coordinación General de Planificación de los Recursos Humanos y Residencias Médicas y la Dirección de Asuntos Jurídicos ambas de este Ministerio tomaron la intervención que les compete;

Que por lo antes expuesto corresponde acceder a lo interesado en autos;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar la creación y apertura de la Residencia de Otorrinolaringología en el ámbito del Hospital “San Martín” de Paraná, quedando como responsable de dicho programa el Dr. Guillermo Riolo, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º- Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

